



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 012/2024.

Y VISTO: La situación de revista del agente municipal Florencia Rocío CALDEZ, CUIL N* 27-35.909.533-9, Legajo N* 674, que se ha desempeñado en el área Jefe de Sección I (20), Función Jefe de Personal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Producción, categoría 23 en el escalafón.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario realizar cambios en el área administrativa, que importan una reestructuración de personal, con el fin de prestar un servicio más eficiente.

En tal sentido, considero oportuno **REUBICAR** al agente en funciones administrativas en el Área Secretaría de Desarrollo Social, en el Centro Asistencial Ifflinger, categoría 23.

Que estas facultades de organización y dirección son una legítima atribución del Departamento Ejecutivo, no implicando un uso abusivo del ius variandi.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) requiere que toda modificación de funciones del personal de planta permanente se disponga por acto administrativo expreso.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: REUBICASE al agente Florencia Rocío CALDEZ, CUIL N* 27-35.909.533-9, Legajo N* 674 Categoría 23 del Escalafón vigente, en el Área Secretaría de Desarrollo Social, en el Centro Asistencial Ifflinger, en tareas administrativas, CESANDO en el Área Jefe de Sección I (20), Función Jefe de Personal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Producción.

ARTÍCULO 2*: El presente decreto tiene vigencia operativa a partir del 28 de Febrero 2024.

ARTICULO 3*: IMPUTASE la erogación prevista, en la partida de Personal correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4*: NOTIFIQUESE a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.

ARTICULO 5*: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Fiscal de Estado Municipal.

ARTÍCULO 6*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Febrero de 2024.

